

**Citation:** Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso CXXIV", in: *El Censor*, Vol.6\124 (1786), pp. 1081-1096, edited in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): The "Spectators" in the international context. Digital Edition, Graz 2011-2019, [hdl.handle.net/11471/513.20.528](https://hdl.handle.net/11471/513.20.528)

[1081] Ebene 1 »

### Discurso CXXIV

Citation/Motto » *Nullum numen abest, si sit prudentia . . . .*

Juv. Sat. X. v. 365.

Quanto se hace favorece el Cielo,  
Si es hecho con prudencia. « Citation/Motto

Ebene 2 » Sobre ningun punto estan mas divididos los Políticos que acerca del luxo. Miranle unos como la causa infalible de la ruina de todo estado, en que una vez se introduzca: otros por el contrario creen ver en él el verdadero fundamento de la grandeza y prosperidad de los Pueblos. Y otros en fin teniendole por perjudicial en su [1082] mo grado á un gobierno Republicano, lo juzgan absolutamente necesario en una Monarquía. Los primeros tienen á su favor á los teologos y otros hombres piadosos, que claman contra él como contra la peste del genero humano y le creen directamente contrario á la Religion. Y si ello es asi como esto lo piensan, tienen aquellos desde luego ganada para conmigo su causa. Porque yo (lo he dicho ya varias veces en el discurso de esta obra) no adheriré jamas al sistema de Baile creyendo que una cosa, que la Religion repruebe pueda conducir en manera alguna á la verdadera felicidad de un Estado. Sin duda que esta no se distingue de la de los particulares que le componen, y no me persuadirá á mí nadie que haya otro camino para la bienaventuranza temporal, que aquel que conduce á la eterna.

Metatextuality » Pero es el caso que yo estoy en la persuacion de que unos y otros se equivocan igualmente. Mi modo de [1083] pensar en esta materia no es muy comun; y esto me mueve á exponerle al Público, considerando en este Discurso el asunto en su respecto con la Religion y en otro ó otros que se le seguirán en su relacion con el engrandecimiento y prosperidad de los Pueblos. Mas antes de entrar en materia no puedo menos de pedirá mis Lectores una cosa, que ya les pedi en otras ocasiones: es de saber que no se apresuren á formar juicio sobre lo que lean en este asunto y que le suspendan hasta que lo hayan leído todo. Acaso entonces no les parecerán tan libres mis ideas ni tan ajenas de un Christiano, como es posible se lo parezcan á primera vista; y aun reconocerán que en el fondo convengo mas con los austeros, que con los que parecen menos escrupulosos. « Metatextuality

Ebene 3 » Yo creo que toda la cuestión sobre el luxo se terminaria, reuniendose los partidos opuestos en un mismo sentir, inmediatamente que se deter-[1084] minase con la precision posible el significado de esta voz. De quantas definiciones he visto de ella ninguna me parece que dexa menos arbitrariedad en su inteligencia que la siguiente: *el uso de las cosas no necesarias para la conservacion de la vida y de las fuerzas, y que sirven tan solo para hacer aquella mas comoda y mas agradable*. Por que si se dice, como dicen algunos, no *el uso* como quiera, sino *el uso excesivo*; habrá razon para preguntar ¿qual es el punto en que comienza el exceso? Unos le señalaran mas acá, otros le pondrán mas allá; y he aqui que esta palabra vendrà á excitar diferentes ideas en distintas personas. Lo mismo sucederá, si se difine como la difinen otros: *el uso de las cosas no correspondientes al estado y condicion de cada uno*. ¿Qual será la regla que debemos seguir para juzgar de esta correspondencia? ¿Acaso la opinion publica? pero esta es varia y siempre incierta. [1085] ¿Por ventura la practica comun en las gentes de cada clase? Mas no hay en esto menos variedad é incertidumbre que en aquella. Demas de que quando estas cosas pudieran servir de regla para juzgar del luxo de los particulares, es visible que nunca podrian serlo para graduar el de una nacion, que es sobre el que recae la cuestión.

Pero si nos atenemos á la primera difinicion, decir que en este sentido el luxo sea *por su naturaleza, absolutamente, y en todas circunstancias* opuesto á la Religion me parece pura voluntariedad. ¿Qual es el precepto del Decalogo en que està comprehendida su prohibicion? ¿ó como puede ser contra la ley de Dios una cosa que no esta prohibida explicita ó implicitamente en alguno de sus preceptos? Fuera de que la naturaleza nos ofrece por todas partes una infinidad de estas cosas propias unicamente para nuestro regalo y para el aumento de nuestras comodidades, y [1086] aun en aquellas que sirven á las necesidades de la vida nos presenta una aptitud para ser empleadas en otros mil usos de ninguna manera necesarios. ¿Qual habrá sido pues el fin de su Autor en semejantes producciones, si es contra su voluntad que nos aprovechemos de ellas para hacer mejor nuestra condicion y mas grata nuestra existencia? El mismo nos ha dotado de una industria y de muchas facultades, que no tienen relacion á lo menos directa y inmediata con nuestra conservacion y cuyo objeto son solamente las diversas modificaciones de que son capaces las cosas criadas, y las diferentes aplicaciones que pueden tener á nuestras comodidades. ¿Y nos las habrá concedido para que estén siempre sin ejercicio? Porque pensar que es la voluntad de Dios que una criatura racional se ocupe en preparar colores y combinarlos artísticamente sobre una tabla, en pulir un diamante, en dar á la la-[1087]na al lino, á la seda los finísimos y vistosas tintes de que son susceptibles, en hacer de estas materias la rica grana, el delicado encaxe, el lustroso y suave terciopelo, y todo esto para que nadie sirva despues de estos artefactos, no entiendo que quepa en ningun hombre. Por lo que á mi toca estoy tan lejos de discurrir asi, que el habernos dado tales facultades es á mi juicio una prueba incontestable de que quiere positivamente que las ejercitemos, haciendo de todas las admirables producciones con que ha enriquecido y hermoseedo el Universo, quantas aplicaciones y usos son conformes á su naturaleza y puedan convenir á nuestro bien estar, y felicidad temporal; para que de esta suerte tengamos mas porque glorificar su nombre y de que, tributarle gracias.

Pues ahora: la revelacion no ha derogado ni alterado en modo alguno la ley natural, que no es sino la [1088] voluntad de Dios manifestada por la razon, que la deduce de la naturaleza y relaciones de las cosas. No ha hecho al contrario mas que declarala, confirmarla, y perfeccionarla. Mas yo no se que idea tan sombría se forman muchos de la Religion. Concibenla como una madrastra, que mira con pesar nuestra alegria y les parece que lleva consigo una privacion absoluta de todos los bienes terrenos, y que para obtener la Bienaventuranza que nos ofrece en la otra vida, es menester que seamos en esta verdaderamente infelices: Y en efecto yo no diré que ella no exige de nosotros la renunciacion de todas las cosas del mundo. Hacemosla solemnemente todos en el bautismo y los libros Sagrados estan llenos de las amenazas mas tremendas contra los que se dexen arrastrar de sus halagos.

¿Mas deberemos por ventura inferir de aqui que para ser Christiano y desempeñar las obligaciones que cor-[1089]responden á este nombre sea indisputable reducirse á solo lo preciso para la conservacion de la vida y de las fuerzas? Ebene 4 » Abrahan á cuyo seno fue Lazaro conducido por los Angeles no habia sido menos opulento que aquel rico de quien le separaba un cahos impenetrable. Vivió en la abundancia y Dios le bendixo con toda suerte de bienes temporales en premio de su fidelidad. El viego y nuevo Testamento nos ofrecen otros muchos Personages que se conservaron Amigos de Dios en medio de la abundancia, en que el mismo los habia colocado. Y quando el Evangelio nos refiere la historia del rico no se contenta con decirnos que se vestia de purpura y de lino, y que tenia banquetes esplendidos todos los días, sino que añade la pintura de su inhumanidad con el indigente Lazaro. Como para darnos á entender que està y no precisamente la suntuosidad de su vestido y de su mesa fue la causa de su [1090] condenacion. Describe á la verdad su luxo; mas solo para que resalte mas su falta de caridad. « Ebene 4

Es forzoso pues convenir en que no es la que se exige de nosotros una renunciacion absoluta, sino solamente relativa: que se nos manda abstenernos de los bienes terrenos en el mismo sentido en que nos está dicho que abandonemos la muger, con quien el mismo Dios nos ha unido y que aborezcamos al Padre y á la Madre que nos han dado el ser: esto es en quanto son incompatibles con aquella felicidad que ha de durar eternamente. De manera que en esta parte nada hace mas la revelacion que manifestar á nuestra razon obcecada los diversos quilates de ambas especies de bienes, para que obrando con este conocimiento segun conviene aun sér dotado de inteligencia no abandonemos los mas preciosos corriendo insensatamente en pos de los que son de incomparablemente menor valia.

[1091] Ya se ve que una renunciacion semejante lleva consigo dos cosas: la una es la abstinencia de todos aquellos bienes que no podemos poseer sin faltar á nuestras obligaciones para con nuestros semejantes: la otra no poner en ellos nuestra felicidad, y no entregarles un corazon que se debe enteramente al que no los dispensa.

**Ebene 4** » San Agustin en su tratado de la Doctrina Christiana explica esto de un modo muy filosófico, y al mismo tiempo sumamente perceptible. No es lo mismo, segun este Santo Doctor, usar de una cosa, que gozarse en ella. Usamos de aquellas que no apetecemos por sí mismas, sino por otras: nos gozamos en las que son el termino de nuestra aficion. El mal está, pues, en gozarnos con las de que no debemos sino usar, ó en usar de estas por otras, en las cuales tampoco debieramos gozarnos. Dios solo es digno de ser amado por sí mismo; y por consiguiente todo [1092] está perdido quando nos gozamos en otra cosa que en él; mas no quando usamos de las criaturas, y nos servimos de ellas, segun el instituto de la naturaleza. « Ebene 4

Yo bien sé quan difícil es contenernos en este uso, y no dexarnos arrastrar de las cosas sensibles quando una vez nos servimos de ellas. ¡Mas con cuántas cosas sucede lo mismo, que nadie, no obstante, reprobará con razones! ¡Cuán difícil es que la sabiduría no nos engria! ¿Y habrá por eso quien repute por vicioso el estudio de las Ciencias? ¿Quien tenga por contrario á la Religion el anhelo de perfeccionar y enriquecer de conocimientos el espíritu? Una eminente virtud ha sido la perdicion de muchos, dandoles ocasion para complacerse demasadamente consigo mismos: ¿y diremos que es malo procurar adelantarse en el camino de la perfeccion?

Tampoco se me oculta que al lu-[1093]xo suele atribuirse la corrupcion de costumbres que se ve por lo comun en los Estados en que llega á introducirse. Y este es cabalmente el punto á que yo queria venir á parar, porque aqui es en donde juzgo que está la equivocacion que á mi ver padecen los mas en el asunto. No es dudable que quando una mala legislacion, violentando la naturaleza, hace que el luxo y las riquezas, que son su fundamento, puedan subsistir en una ó muchas clases del estado, acompañadas de la ociosidad; las costumbres de todo el pueblo tardarán poco en relajarse. Porque siendo tal la condicion del hombre que se atedia bien presto de los placeres, sino son interrumpidos y avivados por el trabajo y la fatiga; cansado el ocioso de los deleites inocentes que le proporcionan facilmente sus riquezas, se precipita luego á los delinqüentes que su imaginacion jamas ocupada en otra cosa le hace variar sin termi-[1094]no. Su primer paso es corromper á otros que sirvan de ministros á sus apetitos. Y esto le es tanto mas facil, quanto en donde hay una clase rica y ociosa, es infalible que ha de haber otra, que no de otra manera que halagando las pasiones de los poderosos pueda salir de la miseria, porque el trabajo entonces no es dable que sea tan fructuoso como naturalmente debe serlo. Asi que corrompida la primera y ultima clase del Estado se comunica luego el contagio á las intermedias, y es fuerza que dentro de poco no se vea sino corrupcion por todas partes. A esto se añade, que el luxo en esta hipotesis es siempre inseparable de una injusticia; porque privando á la aplicacion y los talentos de una parte de la recompensa que les es debida, hace que falte á muchos lo necesario á que son acrehedores rigurosos. Y he aqui como no por un capítulo solo es contrario á la Religion.

Mas bien se dexa ver que no es [1095] esto serlo *siempre, por su naturaleza, ni en todas clases*. Hablando con propiedad, ni aun en este lo es él; sino la ociosidad que le acompaña, ó por mejor decir, su compatibilidad con ella. En efecto nada de lo dicho se verificaria, si el luxo no pudiese sostenerse sino por medio del trabajo. Y esto sucederia indefectiblemente si se dexase obrar libremente á la naturaleza: porque las riquezas, sin las cuales no puede él subsistir, huirian infaliblemente del ocioso, y correrian por su propio impulso á unirse con la industria y la aplicacion. El luxo entonces sería el incentivo del trabajo: y un hombre siempre ocupado, ni tiene tiempo ni necesidad de refinar sus placeres; porque los mas sencillos coservan siempre para el todo su atractivo. Y asi por esta razon, como porque la desigualdad de las riquezas no seria tanta en esta como en la otra hipotesi, jamas el luxo podría ser tan extremado. Proporcionariase ne-[1096]cesariamente en cada uno á su aplicacion y á su industria, y á los bienes por tanto que produxese á sus conciudadanos, con lo que estaria, ya se ve, exento de toda suerte de injusticia.

Los Teologos, pues, y varones piadosos, que con tanta vehemencia claman contra nuestro luxo, y se lamentan de la corrupcion de costumbres, de que le creen el principio, tienen á la verdad mucha razon para quejarse; pero no ciertamente para quejarse de él. Las leyes en primer lugar, que contrariando las mas sabias intenciones de la naturaleza le han hecho aliarse con la ociosidad; y la malicia despues de esto, con que los Ciudadanos á quienes ellas han privilegiado de esta suerte se imaginan por eso dispensados de las primeras y mas esenciales obligaciones de la ley natural, como si esta pudiese ser derogada por aquellas; estos son los objetos contra quienes deben dirigirse sus declamaciones. « Ebene 3 « Ebene 2 « Ebene 1